

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-52-LE25**, “**LE- 3423** denominada **Sistema de Contabilidad para la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida SII.**”, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N°27, de fecha 15 de abril de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta SII N° 1864 de 17 de abril de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
76389469-k	DEFONTANA CHILE SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto N° 661 de 2024, del ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

La oferta deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos de admisibilidad	DEFONTANA CHILE SPA
A.-Presupuesto Disponible: Las ofertas económicas no deben superar los \$ 50.000.000.- Impuestos incluidos.	CUMPLE
B. Requerimiento Técnico: Las ofertas deben contar con al menos manual del sistema y reuniones de capacitación a los usuarios, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 5.3 de las Bases Técnicas.	CUMPLE
C. Ofertas técnicas: deben cumplir con todo lo indicado en el Cuadro N°1 del Anexo N°2 de requisitos mínimos. Para ello, se deben desarrollar los puntos solicitados. La copia íntegra de lo señalado en las bases, no se considerará como desarrollo del ítem, y, por tanto, no cumple con lo solicitado.	CUMPLE
D. Equipo de Trabajo: El Proyecto para su implementación requiere el siguiente equipo de trabajo, para ello, es obligatorio contar con un jefe de proyecto y se requiere un equipo multidisciplinario que cuente con un consultor contable y tutor senior informático pudiendo una misma persona cumplir hasta dos roles dentro del equipo, a excepción del jefe de proyecto, quien no puede ejercer otro rol. Todo ello, según lo indicado en el punto N° 4 de las Bases Técnicas- Parte III.	CUMPLE
E. Inadmisibilidades legales	CUMPLE

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

Para este proceso licitatorio no se realizaron preguntas a través del foro inverso.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 40%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. Criterio 1: Experiencia en el mercado, cantidad de proyectos implementados en los últimos 5 años.	20%
II. Criterio 2: Servicios adicionales	15%
III. Criterio 3: Experiencia con servicios públicos	35%
IV. Criterio 4: Herramientas de capacitación de usuarios	20%
V. Criterio 5: Cumplimiento de los requisitos formales	5%
VI. Criterio 6: Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción.	5%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Criterio 1: “Experiencia en el mercado”

Se considerará como experiencia, la cantidad de proyectos implementados y/o terminados en los últimos 5 años, en el ámbito público y privado y que estén directamente relacionados proyectos de desarrollo contable para empresas. En donde sea factible consolidar y reportar la información en una empresa matriz. Lo anterior se respalda completando el **Anexo N°3** y adjuntando Ordenes de Compras, Contratos, Facturas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntajes	Ponderación	Dato del Criterio	DE FONTANA	Ptos.
a) Experiencia en el mercado, cantidad de Proyectos implementados en los últimos 5 años	Más de 10 proyectos	100	20%	7	80	16
	Más 6 y hasta 10 proyectos	80				
	Mas de 4 y hasta 6 proyectos	50				
	4 proyectos o menos	0				

Nota: **DeFontana SpA**: Presenta información de 7 proyectos para ser evaluados.

II. Criterio 2: “Servicios adicionales”

Se entenderá como servicios adicionales aquellos que No están detallados en las características del producto objeto de la licitación, en el punto N°2 de las Bases Técnicas- Parte III y que entregan valor a la oferta efectuada por el proveedor, por ejemplo: Poder aceptar o rechazar facturas desde el mismo sistema y no acceder a la web del SII para ejecutar esa acción, los que se deberán detallar en el **Anexo N°7**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntajes	Ponderación	Dato del Criterio	DE FONTANA	Ptos.
b) Servicios adicionales	Oferta considera 2 o más servicios adicionales	100	15%	1	80	12
	Oferta considera 1 servicio adicional	80				
	Oferta no considera servicios adicionales	0				

Nota: **DeFontana Spa**: Considera Suite evolution full.

III. Criterio 3: “Experiencia con servicios públicos”

Se considerará como experiencia, la cantidad de proyectos desarrollados en los últimos 5 años, que estén directamente relacionados con el objeto de la licitación. Lo anterior se respalda completando el **Anexo N°2** y adjuntando Ordenes de Compras, Contratos, Facturas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntajes	Ponderación	Dato del Criterio	DE FONTANA	Ptos.
c) Experiencia con servicios públicos	Experiencia con 3 o más Servicios públicos.	100	35%	3	100	35
	Experiencia con 2 Servicios públicos.	80				
	Experiencia con al menos 1 Servicios públicos.	60				
	Sin experiencia con Servicios públicos.	0				

Nota: **DeFontana Spa**: Presenta información de Fundación Prodemu, Ilustre municipalidad de Casablanca, Universidad Católica de Temuco.

IV. Criterio 4: “Herramientas de Capacitación de usuarios”

Se considerará al oferente que presente múltiples canales para el aprendizaje y capacitación continua al usuario, más allá del proceso de implementación inicial del sistema, los que deberán estar en idioma español y/o subtítulado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntajes	Ponderación	Dato del Criterio	DE FONTANA	Ptos
d) Herramientas de Capacitación de usuarios	Proveedor presenta para capacitación (4): A.-Manual del sistema y sus módulos. B.-Sesiones de Capacitación on line para usuarios de regiones y en nivel Central. C.-Cápsulas o videos de funcionamiento por módulos para capacitación. D.-Sesión de capacitación presencial para usuarios de la OBCV en su nivel Central	100	20%	3	60	12
	Proveedor presenta para capacitación (3): A.-Manual del sistema y sus módulos. B.-Sesiones de Capacitación on line para usuarios de regiones y en nivel Central. C.-Cápsulas o videos de funcionamiento por módulos para capacitación o D.-Sesión de capacitación presencial para usuarios de la OBCV en su nivel Central	60				
	Proveedor presenta para capacitación (2): A.-Manual del sistema y sus módulos. B.-Sesiones de Capacitación on line para usuarios de regiones y en nivel Central.	0				

Nota: **DeFontana Spa**: Ofrece A-B-C.

V Criterio 5: “Cumplimiento de los Requisitos Formales”

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto. La evaluación se realizará según lo establecido en el cuadro resumen que antecede, incluidos los antecedentes solicitados en el **Anexo N°5**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntajes	Ponderación	Dato del Criterio	DE FONTANA	Ptos.
e) Cumplimiento de los Requisitos Formales	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	5%	Cumple en el plazo establecido	100	5
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el punto N° 3.8 de las Bases Administrativas-Parte II.	50				
	El oferente no presenta antecedentes o certificaciones que se solicitaren para acreditar un criterio de evaluación no mutable entre el periodo de vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, o presenta una certificación o antecedente evaluable producido con posterioridad al vencimiento del plazo inicial de presentación de las ofertas, dentro del plazo adicional otorgado de acuerdo con el punto N° 3.8 de las Bases Administrativas-Parte II.	0				

Nota: **DeFontana Spa**: Presenta información requerida en el plazo establecido.

VI Criterio 6:

“Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción”

La evaluación se realizará según lo establecido en el cuadro resumen que procede.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntajes	Ponderación	DE FONTANA	Ptos
f) Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción.	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100	5%	100	5
	El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia a sus trabajadores.	50			

Nota: **DeFontana Spa**: Presenta información requerida.

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	Defontana Chile Spa		
	Puntaje Obtenido	Ponderación	Puntaje Ponderado
a) Experiencia en el mercado	80	20%	16
b) Servicios adicionales	80	15%	12
c) Experiencia con servicios de Bienestar públicos	100	35%	35
d) Herramientas de Capacitación de usuarios	60	20%	12
e) Cumplimiento de los Requisitos Formales	100	5%	5
f) Cuenta con Pactos de Integridad compliance	100	5%	5
Puntaje Técnico Total			85

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica del oferente es el siguiente:

Puntaje	DEFONTANA CHILE SPA
Puntaje Final Evaluación Técnica	85

La oferta de la empresa **DEFONTANA CHILE SPA** cumple con lo establecido en el punto 3.3.2 de las Bases Administrativas – Parte I, es decir, obtener 50 puntos o más en la evaluación técnica y, por tanto, **avanza a la etapa de evaluación económica**

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica se confeccionará un cuadro comparativo de precios, con todos los oferentes que hayan calificado técnicamente.

El oferente **DEFONTANA CHILE SPA** presenta una oferta en el portal www.mercadopublico.cl de \$50.000.000.- Valor Neto, mientras que en Anexo N°6 oferta un valor de \$40.500.000.- Valor Neto, las bases de licitación en la **letra b) Oferta Económica** del punto 3. **Proceso** de licitación de las **Bases Administrativas I** establecen lo siguiente:

“En caso de existir discrepancia, entre la oferta económica presentada en el sitio web www.mercadopublico.cl y la propuesta económica indicada en el Anexo N°6, se considerará como válido al valor indicado en el Anexo N°6

La propuesta económica debe considerar todos los gastos y costos necesarios para brindar el servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases técnicas.”

Por lo tanto, el valor considerado para determinar el puntaje de su oferta económica es el valor indicado en el Anexo N°6 que corresponde al monto de \$40.500.000.- Valor Neto.

Puntaje	DEFONTANA CHILE SPA
Puntaje Final Evaluación Económica	100

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

El Servicio adjudicará la licitación a la oferta mejor evaluada (entre las presentadas por los oferentes que no hubieren sido declaradas inadmisibles, y que hubieren calificado técnicamente), como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación técnicos y económicos antes enunciados. Se considerará las siguientes ponderaciones de dichos puntajes:

Evaluación	% Ponderación	DEFONTANA	
		Puntaje obtenido	Puntos finales
Técnica	40%	85	34
Económica	60%	100	60
			94

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica y económica se propone adjudicar la presente licitación a la empresa **DEFONTANA CHILE SPA, RUT N°76.389.469-K**, ya que cumple con todos los requisitos y características del servicio licitado, obteniendo un puntaje total de **94** con un costo de \$40.500.00.-Valor Neto, lo que equivale a un valor total de \$48.195.000.- IVA Incluido.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Ramón Martínez Oyarce
Presidente

Iván Catalán Díaz
Secretario

Jocelyn acevedo Navarrete
Integrante